



RESOLUCIÓN N° 79

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "REPUBLICANOS" – M.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Gumilda Lizzi Nair Villetti De Martínez en el Expediente N° 87 de fecha 08 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Republicanos" – M.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Richard Javier Aquino Garcete, Leonardo Anselmo Gaete Leguizamón y la correligionaria Gumilda Lizzi Nair Villetti de Martínez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Dante Ramón Delgado Cristaldo con C.I. Nro. 2.215.436 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 11/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "REPUBLICANOS" – M.R. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Richard Javier Aquino Garcete, Leonardo Anselmo Gaete Leguizamón**, y la correligionaria **Gumilda Lizzi Nair Villetti de Martínez** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Republicanos" – M.R., dándoseles la pertinente intervención.-----

Artamio Castillo
Miembro Suplente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Dr. Beato Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



TEP
TRIBUNAL ELECTORAL
PARTIDARIO
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 79

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "REPUBLICANOS" – M.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

3. **ACREDITAR** al correligionario **Dante Ramón Delgado Cristaldo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Republicanos" – M.R.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Manduyirá esquina Colón Edif. Manduyirá, en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

[Signature]
Santiago Brizuela Echegaray
Presidente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

[Signature]
D. Sebastián Torres
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

